



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 113- 2015 - MPP/A

Puno, 23 de diciembre del 2015

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de Diciembre del 2015, el Dictamen N° 002-2015-MPP-SR/COA de la Comisión de Administración, sobre la **Donación en favor de la Municipalidad Provincial de Puno de una camioneta Marca Nissan destinado para el Monitoreo Ambiental de las Aguas Residuales en la Bahía Interior y las Riveras del Lago Titicaca, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 20 establece como atribución del Concejo Municipal, el de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Informe N° 107-2015-MPP-SGL-CP-PCBC el Especialista en Control Patrimonial, informa que el Programa Nacional de Saneamiento Rural, mediante Resolución de Unidad de Administración N° 035-2015-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, Aprueba la TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN del vehículo de Placa N° EGC-551, cuyas características y valor se detallan en el Anexo 01, que forman parte integrante de la presente resolución, a favor de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, mediante Informe N° 0159-2015-PEOMME-MPP/D el Director del Programa Especial de Operación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo, remite el informe de apreciación técnica del vehículo donado, adjuntando ficha técnica de vehículo y acta de entrega recepción (provisional) suscrito por Guillermo Galindo Vega Responsable de Almacén y Control Patrimonial del Programa Nacional de Saneamiento y el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno de fecha 10 de abril del 2015; tratándose de una camioneta, Marca NISSAN modelo FRONTIER, Clase CMTAPICK UP, COLOR Azul, Con Dimensiones 5.08x1.82x7.71 mt, JNICNUD225 X 450509, Placa de rodaje EGC-551, año de fabricación 2004, motor N° 2D30044134T, estado de conservación malo, y con valor de tasación de vehículo por S/. 27,840.48 (veintisiete mil ochocientos cuarenta con 00/100 nuevos soles). opinando favorablemente para que el Pleno del Concejo autorice la donación de los bienes por parte del Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento.

Que, a través de la Opinión Legal N° 341-2015-GAJ/MPT, el Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que la camioneta 4x4 está destinado para el monitoreo de las aguas residuales en la Bahía Interior y las Riveras del Lago Titicaca, esto debido a la contaminación por la evacuación de aguas residuales, y siendo de una transferencia en forma de donación, es de opinión VIABLE, debiendo ser elevado al pleno del concejo para su aprobación.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD Dictó el siguiente:





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA REGULARIZACIÓN DE DONACIÓN del bien entregado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante la Resolución de Unidad de Administración N° 035-2015-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA conforme al Anexo N° 1 de la Oficina de Control Patrimonial del Programa Nacional de Saneamiento, tratándose de una Camioneta, Marca NISSAN Modelo FRONTIER, Clase CMTAPICK UP, Color AZUL, Con Dimensiones 5.08x1.82x7.71mt, N° Serie JNICNUD225X450509, Placa de Rodaje EGC-551, Año de Fabricación 2004, Motor N° 2D30044134T, estado de conservación MALO, y con valor S/. 1.00, a favor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás Unidades Orgánicas, debiendo de implementar las acciones administrativas tendientes a su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heracles Vjeda Huarilloclla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE